

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Rafael Duquela Morales, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, queda encargado de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, mientras dure la ausencia de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 909, que otorga exequátur a varios profesionales.
G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 909

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

MEDICO:

Erick Alberto Reyes Vilchez, Rahadamés Hernández Soto, Salvador Augusto Cocco Valdez, Vicenta Rodríguez Guerrero, Reyna Elisabet De Los Angeles Gómez Martínez, Mercedes De Los Angeles Castro Bello, Carlos Rafael Franco Alba, Ramón Alfredo Ramos Abreu, Regil Pérez Herasme, Amada Ana Luisa Suazo Deprat, Félix Rafael Llenas Jorge, Paulino Díaz Ozoria, Manuel Emilio Colomé, Roselio Aquino Martínez, María Dolores Suardí Francisco, María Inmaculada Castillo Montilla, Altagracia Antonia Gratereaux Boves e Irma Magdalena Peña Cuevas.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Arsenio Antonio Fernández Rodríguez, Migdalia Catalina Marcia Lalondriz y José René Moya Paulino.

ABOGADO:

Maribel Del Carmen Amezcuita Sánchez, María Del Carmen Cueto Santana, Mayra Cecilia Santos Rodríguez, Milagros Del Carmen Sánchez Fernández, Tomás Rafael Oleaga Gutiérrez, Angela Altagracia De Las Mercedes Corporán Polonio, Angela De Las Mercedes Méndez Medrano, Iris Altagracia De La Soledad Valdez, Héctor Ramón Vargas Gómez e Ingrid Eloisa Lavadier García.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Abraham Manuel Sued Espinal.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
MACORIS:

Lino Antonio Pérez Rijo y Pedro Antonio Suárez Germán.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTI:

Miguel Ernesto De Jesús Quiñones Vargas.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, y a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 910, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 910

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;